

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 6263

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

- Art. 1º) **ACÉPTASE** la donación efectuada por la Asociación Civil Tiro y Gimnasia , a favor de la Municipalidad de la Ciudad de San Francisco, de una fracción de terreno de su propiedad con destino al Dominio Público para la apertura de calle México y que consta de 43,30 m en sus lados noreste y suroeste, que linda con mayor superficie de la Parcela a la que pertenece y 15,58 m. en sus lados sureste, lindante con Calle Primeros Colonizadores, y noroeste que linda con calle Pueyrredón , totalizando una superficie de 674,61 m², medidas y superficies que quedarán definidos mediante el correspondiente plano de mensura, el que estará a cargo de la donataria .-
- Art. 2º) **TRANSFIÉRASE** al Dominio Público Municipal, con los fines expresados precedentemente , el terreno descrito en el Art. 1º) de la presente, conforme croquis que como anexo I se incorpora al presente, y del que resulte del plano de mensura que a tales fines se confeccione.-
- Art. 3º) **REGISTRESE**, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de San Francisco, a los veintisiete días del mes de setiembre del año dos mil doce.-